

PU/ 262

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **13 OCT 2017.**

**VISTO:** la resolución del Director General de la Presidencia de la República N° PU/2012 de 6 de abril de 2017;

**RESULTANDO:** que a través de la citada resolución se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para adquirir hasta tres escaners portátiles para la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo al informe que luce a fs. 77 de fecha 20 de setiembre de 2017, luego de reuniones mantenidas con la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, las necesidades que motivaron la apertura de la Licitación N° 5006/2017 referida en el Visto, fueron modificadas, por lo cual los equipos de referencia no resultan adecuados para el uso que el proyecto plantea, sugiriéndose dejar sin efecto la solicitud de compra de los mismos;

II) que en consecuencia se expidió la Comisión de Adjudicaciones quien en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 19 del Pliego de Condiciones Particulares, sugirió rechazar la totalidad de las ofertas y dejar sin efecto el procedimiento;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 5006/2017 para la adquisición de equipos de escaneo para la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República